



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

##### *Enajenación de bienes*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre de 2018, se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de cuatro parcelas del polígono industrial mediante subasta.

Conforme lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 13 de junio, y para la obtención de la dación de cuentas de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Merindad de Montija, a 16 de enero de 2019.

El Alcalde,  
Florencio Martínez López